

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril doce (12) de 2024. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACION: 760014003012-2023-00519-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A
CAUSANTE: GIOMAR JIMENEZ MONTILLA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil Veinticuatro (2024).

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante en la cual solicita seguir adelante la ejecución, se observa que no se allega la notificación de la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Requerir a la parte actora para que allegue la notificación a la parte demandada, para poder dar trámite a lo solicitado.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe9f9973586e98778e30760593e7fe0b4ed2c85a9352cf00583753f3e80ce3e**

Documento generado en 12/04/2024 06:18:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>